



Excm. Ajuntament de Sagunt

RR.HH. I PERSONAL

ANUNCIO RESULTADO RECLAMACIONES AL SEGUNDO EJERCICIO, BOLSA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.

Constituido el Tribunal, por unanimidad, se procede a la revisión de las reclamaciones presentadas, dando el siguiente resultado:

- Reclamación D.N.I. 44797898Q, por aparecer incorrectamente la letra del documento nacional de identidad en el listado de los resultados del segundo ejercicio (44797898K); se estima y se procede a su rectificación.
- Reclamación D.N.I. 45799961S, por no aparecer en el lista de resultados del segundo ejercicio y considerar que lo envió correctamente; revisado se estima la reclamación por cuanto, efectivamente, se envió en formato correcto pero no se había corregido, obteniendo una puntuación final de 7.58 (pulsaciones 6,04, adecuación y limpieza 1,54). Se le requiere para que proceda a la presentación de méritos.
- Reclamación D.N.I. 52657999M, por no aparecer en el lista de resultados del segundo ejercicio; revisado el documento es imposible abrirlo o imprimirlo indicando el programa *“Lo sentimos. No se puede abrir 52657999M (003) porque existe un problema en el contenido”*, por lo que se desestima la reclamación.
- Al no cumplirse los requisitos exigidos en las bases y en las propias instrucciones facilitadas a los aspirantes, antes de comenzar la realización del ejercicio, y tras proceder, no obstante, de nuevo a su comprobación, se desestiman las siguientes reclamaciones al haber sido enviados los documentos en formato distinto al exigido:

ASPIRANTE	FORMATO DEL DOCUMENTO ENVIADO
28748987E	PDF
48529142Q	PDF
33412376T	PDF
73556880M	PDF
20838159K	PDF
44516609V	PDF
45798297F	PDF
33452401M	PDF
44797312M	PDF
52739288N	PDF
73571559X	PDF
20830807Y	PDF
45795905F	No se adjunta documento sólo un enlace (Link)



Excm. Ajuntament de Sagunt **RR.HH. I PERSONAL**

22591471C	No se adjunta documento sólo un enlace (Link)
33402805C	No se adjunta documento sólo un enlace (Link)
33409027D	No se adjunta documento sólo un enlace (Link)
44802976B	No se adjunta documento sólo un enlace (Link)
44793444R	No se adjunta documento sólo un enlace (Link)
45796683A	No se adjunta documento sólo un enlace (Link)
53222960V	No se adjunta documento sólo un enlace (Link)
77583364V	No se adjunta documento sólo un enlace (Link)
44804759T	No se adjunta documento sólo un enlace (Link)
44802868H	No se adjunta documento sólo un enlace (Link)
44792887L	No se adjunta documento sólo un enlace (Link)
44793112Z	No se adjunta documento sólo un enlace (Link)
40463389H	No se adjunta documento sólo un enlace (Link)
44802976B	No se adjunta documento sólo un enlace (Link)
44792743J	No se adjunta documento sólo un enlace (Link)
53380041P	No se adjunta documento sólo un enlace (Link)
25409062L	No se adjunta documento sólo un enlace (Link)
22574326X	O.D.T.

- Reclamaciones desestimadas por cuanto que los aspirantes no alcanzan las pulsaciones mínimas exigidas por minuto (150):

ASPIRANTE	Nº PULSACIONES OBTENIDAS (10')
18995864A	1086
19004211R	1317
33401339A	1150

- Solicitada revisión del ejercicio por los aspirantes, el Tribunal procede y se mantiene en los resultados publicados a cada uno de ellos, por los siguientes motivos:

ASPIRANTE	MOTIVO DESESTIMACIÓN
48306918H	Salto de línea de 73 caracteres + 31 faltas
33402062J	53 faltas
77419141Z	46 faltas
29171284Q	42 faltas
24383856S	Salto de línea de 68 caracteres
24383738N	Línea repetida de 41 caracteres + 10 faltas
24350935F	Salto de línea de 79 caracteres + 24 faltas
45631581H	59 faltas
33467807R	Línea repetida de 85 caracteres + 11 faltas
52948532W	Salto de línea de 59 caracteres + 13 faltas
44801257V	Salto de línea de 64 caracteres + 3 faltas



Excm. Ajuntament de Sagunt RR.HH. I PERSONAL

45799045L	Alcanza las pulsaciones pero no formatea, no usa negrita, no utiliza tabulaciones ni coloca bien el título.
-----------	---

- Reclamación D.N.I. 33403868W, el Tribunal la desestima por cuanto:

Que resulta ser cierto que la opositora llamó a un miembro del tribunal (en este caso, el propio presidente del mismo), y le comunicó la incidencia.

Que en ese mismo momento el expresado miembro del tribunal le ofreció paralizar la prueba ante la incidencia detectada, con la opción de hacerlo con posterioridad en un equipo que no presentara el problema que aparentemente se le daba a la participante en el procedimiento selectivo.

Que, sin embargo, comprobando la reclamante que el problema dejaba de darse, declinó, diciendo textualmente al miembro del tribunal: “bueno, no pasa nada, sigo, que ahora parece que va”.

Que el presidente del tribunal estuvo especialmente pendiente durante todo el desarrollo de la prueba de la realización de ésta por parte de la ahora reclamante, sin que se detectara ninguna incidencia en la ejecución de la misma ni mucho menos se planteara queja o reclamación.

Que fue tras ello, finalizado el examen, cuando la opositora efectivamente alegó que el teclado estaba estropeado, reponiendo el miembro del tribunal que ya se le había ofrecido la opción de paralizar la práctica de la prueba y realizarla después, pero que ella había declinado; ciertamente, el miembro del tribunal al que se viene haciendo mención le recomendó que, de persistir en su queja -a todas luces, a su juicio, infundada-, el procedimiento *ad hoc* consistía en presentar la oportuna reclamación.

- Reclamación D.N.I. 4598255A, el Tribunal la desestima por cuanto:

Que todas y cada una de las demandas de ayuda o cooperación que se suscitaron fueron convenientemente atendidas por los miembros del tribunal o, más concretamente, por los asesores técnicos que auxiliaron al mismo.

Que de haberse producido, este tribunal, le habría proporcionado a la opositora la opción de realizar la prueba en otro turno, tal como se decidió en todos los casos que en relación a problemas técnicos se plantearon.

Que no se constató incidencia adicional alguna en este caso concreto, más allá de la falta de envío del texto redactado por la ahora reclamante.

En Sagunto, a veintisiete de Diciembre de dos mil dieciocho.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
CONSUELO ARRONES DE LA ASUNCIÓN

El original ha sido debidamente firmado